

DECRETO 1362 DE 2000

(julio 12)

por medio del cual se aclara el Decreto 856 del 11 de mayo de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el artículo 1° del Decreto 856 del 11 de mayo de 2000, en el sentido que se crea el Consulado Ad Honorem de Colombia en St. John's, Antigua y Barbuda, y no como aparece en la citada disposición.

Artículo 2°. Aclárase el artículo 2° del Decreto 856 del 11 de mayo de 2000, en el sentido que se crea el cargo de Cónsul Ad Honorem en el Consulado Ad Honorem de Colombia en St. John's, Antigua y Barbuda, y no como aparece en la citada disposición.

Artículo 3°. Aclárase el artículo 3° del Decreto 856 del 11 de mayo de 2000, en el sentido que se nombra a María Consuelo Brito Parody en el cargo de Cónsul Ad-Honorem de Colombia en St. John's, Antigua y Barbuda, y no como aparece en la citada disposición.

Artículo 4°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Viceministra de América y Soberanía Territorial Encargada de las Funciones del Despacho
del Ministro de Relaciones Exteriores,

Clemencia Forero Ucrós.